

Buenos Aires, 20 de abril de 2011

Visto: El Expediente Interno n° 89/2011; y

Considerando:

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JuFeJus) convocó a reunión de Comisión Directiva para el próximo 28 de abril, en la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia del mismo nombre, en el marco de las “Jornadas Institucionales para Ministros de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la República Argentina”, que se desarrollarán entre los días 28 y 29 de abril del corriente año, en el edificio sede de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires ocupa el cargo de Secretario General de la Comisión Directiva de la JuFeJus, por lo que corresponde autorizar la liquidación de los gastos originados por su asistencia, en tanto ha de cumplir funciones oficiales de representación institucional propias de su investidura.

Para atender las necesidades de traslado, estadía y viáticos, la Dirección General de Administración ha puesto en marcha los procedimientos habituales, de conformidad con lo establecido por la Acordada n° 11/2009.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** el gasto efectuado por la Dirección General de Administración, en concepto de pasajes aéreos para la asistencia del Dr. Luis Francisco LOZANO a la Reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizarse el 28 de abril de 2011, en el marco de las “Jornadas Institucionales para Ministros de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la República Argentina”, que se llevarán a cabo los días 28 y 29 de abril del corriente año, en la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, por un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 459,25), imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los gastos de alojamiento que demande el desplazamiento, por un total de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 784,08), imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario, de acuerdo con la Acordada nº 11/2009, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, par lo cual se requerirá la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada nº 11/2009.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), **Alicia E. C. RUIZ** (Vicepresidenta), **José O. CASÁS** (Juez) y **Ana María CONDE** (Jueza)

RESOLUCIÓN N° 28/2011